

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Miércoles, 20/septiembre/2000

Número 112

administración Estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

CIUDAD REAL

EDICTO

Habiendo resultado desconocidas/os y en ignorados paraderos los/las trabajadores/as que se indican y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), se notifican por el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, las resoluciones dictadas en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social, cuyo/s somero/s contenido/s se expresa/n a continuación:

ANEXO 1

TRABAJADORA	D.N.I./C.I.F.	LOCALIDAD	NUM.	EMPRESA	FECHA	CONTENIDO	PERIODO
		TRABAJADOR	DE ACTA		RESOL.	RESOL.	TOTAL
Guillermo Belda Calvo	6.241.601	Tomelloso	284/99	Coplay, S.L.	15.5.00	Confirma	1/99 a 2/99
Guillermo Belda Calvo	6.241.601	Tomelloso	418/99	Coplay, S.L.	15.5.00	Confirma	1/98 a 12/98
Leopoldo Parrilla Rodríguez	5.901.930	Puertollano	26/00	Segurprot. S.A.	15.5.00	Confirma	1/98 a 12/98
Leopoldo Parrilla Rodríguez	5.901.930	Puertollano	27/00	Segurprot. S.A.	15.5.00	Confirma	1/99 a 4/99
José Moreno Fernández y otros	5.911.889	Puertollano	470/00	Café y otros, S.L.	9.3.00	Confirma	7/98 a 11/98

Al mismo tiempo, y al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley señalada, se comunica a los/as trabajadores/as citados/as que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este edicto, podrán comparecer en las oficinas de esta Inspección, sitas en la Avenida de Alarcos, número 24, planta 4ª, de esta capital, para conocimiento de los textos de las mencionadas resoluciones que les afecten y constancia de tal conocimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre (B.O.E. del 15), así como al artículo 33.2, párrafo segundo, del R.D. 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. del 3-6-98), se publica, para conocimiento de los trabajadores, las resoluciones dictadas sobre las actas de liquidación levantadas a las empresas que figuran en ellas, advirtiéndoles que, según lo establecido en los artículos 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, citado, 86.1 del R.D. 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del 29-2-96), en la nueva redacción dada por el artículo 28 del R.D. 2032/98, de 25 de septiembre (B.O.E. del 3-6-98), en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de estas resoluciones con el presente edicto, podrá formular recurso ordinario ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, con domicilio en la calle Cuesta de Carlos V, 1, 45071-Toledo, de acuerdo con lo señalado en el punto 4 de la Disposición Transitoria Única del R.D. 928/98, mencionado, en el caso de que no estén conformes con los períodos y bases de cotización recogidas en las actas resueltas o con la procedencia de las liquidaciones.

El presente edicto se formula a nombre del operario señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1, párrafo segundo, del R.D. 928/98, indicado anteriormente, para que ponga en conocimiento de todos los trabajadores reflejados en el/las acta/s de liquidación, ya enviada/s, el contenido de dicha/s resolución/es, a efectos de que por cada uno de ellos, y en lo que les afecte, se pueda formular el recurso ordinario referido con anterioridad, si lo consideran oportuno.

Caso de no llevarse a cabo la comparecencia a la que se hace referencia en el párrafo 2 de este edicto, la publicación del mismo surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 7 de julio de 2000. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Espec. de S.S., Juan Sebastián Fernández-Simal Fernández.

Número 4.042

=====0=====

EDICTO

Habiendo resultado desconocidas/os y en ignorados paraderos los/las trabajadores/as que se indican y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), se notifican por el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, las resoluciones dictadas en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguri-